



quien guardo silencio, por que conocia demasiado a lo que se exponia si hubiera pensado en hacer valer su derecho, hasta que restablecido el imperio de la razon y de la justicia por el febril gobierno de S. M. la Reyna Gobernadora, lo puso en ejecucion a mediados del año pasado; que este Ayuntamiento no tubo otras razones para no reponerle, en obsequio de su completa aptitud, y de estimar justa su reclamacion, que el haberlo querido verificar con la omision y consentimiento de el Gobierno Civil donde hubo de pedirse o extraviarse el expediente, quedando por dicho incidente paralizada su accion hasta de presente; siendo este el dictamen de este Sr. Informante; y enterada la Ciudad **ACORDO:** Conformarse en un todo con lo expuesto por dicho Sr. y que se devuelva este expediente al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Ynt. en d. mem. de
Dn Ramon Pong.
en la plaza de Titular

Se ha dado cuenta del informe evacuado por el Sr. Dn. Joa. Mela, Procurador Sindico General a vista de lo acordado en Cavildo del dia treinta y uno de Mayo ultimo, en el memorial remitido al efecto por el Sr. Gobernador Civil, en el que Dn. Ramon Pongual solicita ser repuesto en la plaza de Cirujano Titular, manifestando el Sr. Informante ser de parecer se diga a su Sra. que con efecto este interesado ha estado sirviendo la plaza de Cirujano Titular hasta que se le mandó cesar por esta Y. H. Corporacion, en virtud de la orden que recibió del Gobierno Civil de la Provincia para la reposicion de Dn. Fran.º Carnico, la que no podia verificarse sin la cesacion de aquel, por no haber mas que una Plaza; y que el unico motivo que tubo este Y. H. Ayuntamiento para mandarle cesar fué el de dar cumplimiento a la referida orden; y enterada la Ciudad, **ACORDO:** Conformarse

